

Guía para trabajadores y trabajadoras que proveen Transporte Humanitario a personas refugiadas y migrantes

Mensajes clave para la prevención e identificación de perfiles vulnerables y Lista de Alertas de riesgos que requieren protección

El presente documento pretende servir de guía a las organizaciones humanitarias, en particular a sus trabajadores que se dedican directa o indirectamente a las tareas de Transporte Humanitario, para la prevención, sospecha y potencial identificación de perfiles vulnerables, así como identificar riesgos que requieran protección. Todos los elementos aquí descritos son de aplicación en todas y cada una de las fases del Transporte Humanitario, es decir, a lo largo de todo el tránsito cuando haya intervención humanitaria¹

Orientaciones básicas del Transporte Humanitario

- Servicio entregado de forma **gratuita** a personas migrantes y refugiadas por parte de organizaciones humanitarias y/o instancias de gobierno.
- **NO** se intercambia por trabajo, comida, documentación, dinero, sexo o un trato favorable. El intercambio de sexo por asistencia humanitaria es un acto de explotación, está terminantemente prohibido, y es un delito.
- Tiene carácter **voluntario**, es decir, las personas en movilidad pueden tomarlo o rechazarlo si no es de su conveniencia en cualquier etapa de su viaje.
- Debe asegurar que la persona o grupo (puede ser familia, parejas, compañeros) que recibe asistencia está **informado de sus deberes y derechos** y potenciales riesgos que podrá enfrentar en la ruta, así como los **servicios básicos disponibles** tanto por organizaciones humanitarias como por el sistema nacional del país.

Orientaciones básicas para personas que trabajan en el sector hmanitario

- Es importante trabajar siempre con un enfoque basado en los siguientes principios:
 - **Autodeterminación:** todas sus acciones deben tomar en cuenta y respetar las decisiones, deseos, derechos y dignidad de la persona que está siendo atendida.
 - **Seguridad:** la integridad física y emocional de la persona es la prioridad número uno.
 - **Confidencialidad:** las personas tienen el derecho a elegir con quién compartir su historia.

[1] Es importante tener en cuenta que el trabajo diario en Transporte Humanitario está estrechamente vinculado a la interacción con aquellos proveedores de servicios de transporte, ya sean compañías privadas como cooperativas de transportistas. Éstas se encuentran bajo las normativa y regularización del sector en cada país, pero no por ello se ha de olvidar el carácter humanitario del servicio que proveen. El Sector de Transporte Humanitario, los subsectores de Trata y Tráfico, Protección de la Niñez y Violencia basada en Género (VBG) junto con los puntos focales de Rendición de cuentas a la Población Afectada (AAP) y Prevención de la Explotación y Abuso Sexual (PSEA), se comprometen a lo largo del año 2022 a desarrollar una guía básica para el trabajo conjunto entre organizaciones humanitarias y proveedores de servicios de transporte.

Mantener la confidencialidad significa no compartir ninguna información o datos personales sin su consentimiento. Los datos personales deben manejarse con cautela en un sistema de gestión de datos personales seguro.

- **No discriminación:** brindar un trato justo e igual a quien requiera apoyo sin distinciones de ningún tipo, priorizando los casos más vulnerables.
- Hay que recordar que hay conductas que están prohibidas para todo el personal de las organizaciones humanitarias socias del R4V:
 - Cualquier actividad sexual con menores (cualquier persona menor de 18 años).
 - Cualquier intercambio de dinero, comida, empleo, bienes, asistencia o servicios por sexo o favores sexuales, incluso con personas trabajadoras del sexo o en situación de prostitución.
 - Cualquier relación con una persona beneficiaria de asistencia y protección que implique un uso indebido de su rango o posición.
 - Toda actividad sexual forzada sobre otra persona.
 - Toda utilización de un(a) niña(o) o de un adulto para procurar sexo a otros.
- Así como ciertas obligaciones vinculantes:
 - Llevar una conducta acorde a los códigos de conducta y éticos de su organización
 - Conocer las normas de conducta sobre explotación y abuso sexual.
 - ◆ Asegúrese de haber recibido un entrenamiento o capacitación en temas de la prevención de la explotación y el abuso sexual (PEAS), en principios básicos de primeros auxilios psicológicos, especialmente cómo responder ante la divulgación de un incidente de violencia de género.
 - ◆ Conocer al punto focal de su organización capacitado para recibir reportes de situaciones que requieren protección para realizar remisiones o derivaciones seguras y éticas, a incluyendo situaciones de explotación y abuso sexual por parte del personal en la respuesta.
 - ◆ Cooperar con las investigaciones sobre explotación y abuso sexual por parte del personal en la respuesta.
- Al comenzar a trabajar con personas migrantes y refugiadas es importante presentarse: con su nombre, informando de su rol y trabajo, poniéndose a disposición de las personas atendidas. Sea siempre amable y atento y mantenga la calma. Las personas que enfrentan un viaje largo o en condiciones de vulnerabilidad necesitan encontrar personal con empatía.
- Es importante mantenerse siempre atento/a a las necesidades de las personas más vulnerables. Por ejemplo, mujeres, miembros de la comunidad LGBTQI+, niñas, niños y adolescentes (especialmente no acompañados y/o separados), mujeres embarazadas, personas con discapacidad o personas mayores que pueden requerir mayor asistencia y orientación para acceder a servicios especializados.
 - Las mujeres de todas las edades, pero especialmente las niñas, adolescentes y las mujeres jóvenes, experimentan un riesgo elevado de acoso y violencia sexual en distintas etapas del transporte humanitario.
 - Es importante entender la conformación de las unidades familiares y no separarlas en el transcurso de las actividades de transporte humanitario
- Prestar atención a señales que parezcan sospechosas, pedir ayuda/consejo e informar en caso de riesgo a un compañero/a con la experiencia y formación requerida o supervisor/a.
 - Tener siempre presente que no es apropiado que los/as trabajadores humanitarios busquen activamente a las personas sobrevivientes de la violencia basada en género (VBG), incluyendo matrimonio infantil, ya que esto podría exponerlas a más riesgos de seguridad.

- Conocer los servicios y recursos de apoyo a la VBG, a la trata de personas y a la protección de la niñez disponibles en la zona y en los puntos de parada en la ruta, así como entregar información disponible sobre dichos servicios a la población.
 - Tener en cuenta que los servicios pueden presentarse en forma de oficinas estatales, servicios de salud, organizaciones de la sociedad civil o religiosas, líneas telefónicas, aplicaciones móviles o soporte a distancia.
- Así mismo ser consciente de las limitaciones tanto a nivel personal y de la propia organización humanitaria, para la referenciación y gestión de casos. Es importante conocer las rutas de derivación, así como los mecanismos de coordinación humanitarias presentes en la zona y/o a nivel nacional, para emplearlas de forma adecuada, sobre todo para aquellas organizaciones que no tienen como parte de su mandato el trabajo especializado en VBG, Protección de la Niñez o Trata y Tráfico de personas.
 - Intentar hacer más no siempre es la mejor opción sino estamos capacitados o preparados para ello, puede derivar en acción con daño.



ALERTAS DE RIESGOS QUE REQUIEREN PROTECCIÓN

Lista de indicadores que ayudan a detectar un caso en alguna etapa del Transporte Humanitario. Tener en cuenta que pueden existir otros.

TRATA DE PERSONAS

La persona:

- Muestra señales de violencia física o psíquica
- Está desorientada y/o temerosa
- Se muestra sumisa y/o introvertida
- Da respuestas automáticas, como si se las hubiera dictado otra persona
- No lleva equipaje acorde con el propósito del viaje
- Desconoce la dirección de destino
- Recibió una oferta de trabajo o estudio pero desconoce el lugar donde va a trabajar o estudiar o a las personas que la contrataron o le hicieron la oferta
- Viaja sin llevar documentos, boletos, dinero o celular.
- Ha recibido amenazas constantes contra ella y/o sus familiares.

PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

- Llanto, quejas o actitudes de temor.
- Signos visibles de golpes o daño físico.
- Salud física deteriorada
- Rechazo activo o pasivo a personas o situaciones
- Ausencia o exceso de apetito
- Ausencia o exceso de sueño
- Alteraciones en control de esfínter sobre los 3 años (enuresis/encopresis)
- Alteraciones de conducta importantes, Por ejemplo: no habla (mutismo), se golpea, autolesiona, etc.
- Expresiones de afecto indiscriminado hacia personas desconocidas
- Conductas erotizadas
- Desconexión con la realidad (disociación)

| TRATA DE PERSONAS | PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ha sido obligada a trabajar en alguna etapa del viaje en una actividad diferente a la que le prometieron o en condiciones diferentes a las prometidas y contra su voluntad • Ha sido forzada/o a trabajar para saldar una deuda o ha estado coaccionada a participar en actividades ilícitas <p>También hay que estar atentos/as cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quien la ha trasladado o acogido le quitó sus documentos de identificación y viaje. • Quien le hizo el ofrecimiento de traslado previo le facilitó los medios, incluyendo documentación de viaje | <ul style="list-style-type: none"> • Si observa niñas refugiadas y migrantes está viajando con hombres mayores, podría tratarse de un caso de matrimonio infantil o uniones tempranas. • Niños, niñas y adolescentes que no estén bajo el cuidado y protección de un adulto responsable. • Adultos que viajen con niños/niñas que no son sus hijas o hijos sin tener el permiso autenticado de los padres y madres • Esté atento a las emociones de los niños y las niñas, y sus particularidades, en lo posible capacite a personal de su equipo en cómo abordarles de manera respetuosa y sin dañar, atentos a eventuales signos de vulneración de derechos |

Nota: Bajo ninguna circunstancia busque sobrevivientes de Violencia basada en Género

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE UNA ALERTA

Ante cualquier sospecha o indicio de una alerta, por favor, contacte al punto focal de protección en su organización. No intente manejar el caso por usted mismo.

En los casos de VBG, sólo actuar si la persona sobreviviente revela voluntariamente su caso y/o solicita apoyo o información. No busque sobrevivientes de VBG. Pida consejo a una especialista en violencia de género o en protección si cree que la persona sobreviviente corre peligro inminente.

| QUÉ HACER | QUÉ EVITAR |
|--|--|
| <p>En general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siempre dar prioridad a: <ul style="list-style-type: none"> ◦ La seguridad física y emocional de la persona en necesidad de protección, ◦ La confidencialidad de los datos e información de la persona: no compartir ninguna información sin su consentimiento. | <p>En general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar interrogar a las personas con necesidades de protección. • Evitar buscar activamente a víctimas de violencia basada en género. Esto puede exponerlas a mayor peligro una vez salgan del lugar. |

QUÉ HACER

- La dignidad y la autodeterminación: adoptar siempre un enfoque que no culpe ni juzgue y permitir que la persona sobreviviente de violencia de género tome sus propias decisiones una vez que ha recibido una exhaustiva orientación sobre la asistencia disponible o las rutas de atención.
- En cuanto detecta alguna de las alertas antes mencionadas, derive o remita inmediatamente el caso al punto focal designado en su organización.
- Intervenir únicamente en caso de que el incidente de violencia ocurra delante suyo o la persona lo divulgue voluntariamente y sea seguro para usted y ella. Su primera prioridad debe ser garantizar que la persona en necesidad de protección esté a salvo.
- Si en el momento lo considera pertinente, puede proporcionar información actualizada sobre los servicios y el apoyo que podrían estar disponibles para la persona (por ejemplo: organizaciones sociales pertinentes, servicios médicos, psicosociales, asistencia legal, casas de la mujer, servicios de protección a la niñez, divisiones especiales de la policía o fiscalías especializadas).

Además de lo anterior, qué hacer si una persona que ha sido acosada o agredida física o sexualmente antes o durante el proceso de transporte humanitario:

- Antes de escuchar la historia preséntese, explique su función y asegúrese de que el espacio en el que conversen sea seguro y haya privacidad. Pregunte cómo puede ayudar.
- Observe el comportamiento de la persona, su comunicación, e indicadores acerca de sus necesidades.

QUÉ EVITAR

- Si una persona sobreviviente revela un incidente, no grabes la conversación, no documentes detalles ni tomes fotos. Tampoco compartas ningún detalle de la persona o del incidente sin el consentimiento informado de la persona.
- No permitir o guardar silencio ante actos de violencia que ocurran en su presencia.
- Evitar ser impositivos con las personas con necesidades de protección. Se puede orientar con información sobre servicios y apoyo disponible, pero evitar aconsejar, opinar o decir qué haría usted si estuvieras en su lugar. No actuar de forma entrometida o insistente.
- No brinde asesoramiento. Esta es la función de un trabajador social o gestora de casos.
- No preguntar detalles de los sucesos violentos que ocurrieron ni por qué pasaron.
- Evitar dirigirse a las personas como mi hijita/mi hijito, mamita, madrecita.
- No hacer promesas falsas ni proporcione información incorrecta (o información de la que no esté seguro/a).

QUÉ HACER

- Priorice las necesidades básicas urgentes: pregunte si necesita atención médica urgente, ropa o localizar a un ser querido que pueda ayudar a la persona.
- Escuche a la persona activamente SIN INTERRUMPIR ni preguntar detalles.
- Escuche a la persona SIN JUZGAR y teniendo
- siempre presente que la culpa es sólo del agresor.
- Deje que la persona sobreviviente explique cómo se siente respecto a su seguridad personal y exprese sus sentimientos. Sólo si es necesario, pregunte si se siente en peligro una vez salga del lugar.
- Exprese empatía mediante frases sanadoras como: *"no es su culpa"*, *"gracias por confiarme tu experiencia"*
- Trate la información con confidencialidad. Al involucrar al punto focal de protección de su organización o a su supervisor/a, es necesario pedir permiso primero a la persona sobreviviente, y explicarle con quién quiere hablar usted, por qué motivo, y qué información va a compartir.

Además de lo anterior, qué hacer en el caso específico que una persona revela un caso de Violencia basada en Género:

- Cerciórese de que tanto usted como la persona sobreviviente estén a salvo de cualquier peligro inminente (por ejemplo, ofrezca agua, un lugar para sentarse, etc.).
- Ofrezca la posibilidad de ponerse en contacto con un amigo familiar u otra persona que pueda hacer que el sobreviviente se sienta seguro y apoyado y escuche su experiencia en confidencialidad
- Escuche a la persona sin hacer preguntas.

QUÉ EVITAR

Además de lo anterior, qué evitar si una persona le revela un caso de Violencia basada en Género:

- No presionar a la persona sobreviviente para que le proporcione información u otros detalles.
- No hacer preguntas que puedan generar que la persona sobreviviente reviva la experiencia.
- No poner en duda ni contradiga a la persona.
- No minimizar ni banalizar la violencia.
- No mediar entre la persona sobreviviente y el autor de los abusos o una tercera persona (por ejemplo, un familiar).

QUÉ HACER

Si fuera una tercera persona quien revele un caso de VBG:

- Proporcione información actualizada y pertinente sobre los servicios y el apoyo que podrían estar disponibles para la persona sobreviviente. Anime a la persona a compartir esta información de manera segura y confidencial con la persona sobreviviente para que pueda buscar apoyo si lo desea.
- Si usted cree que la persona sobreviviente corre peligro inminente, pida consejo a una especialista en violencia de género o en protección dentro de su organización.

QUÉ EVITAR

- No compartir los detalles del incidente o los datos personales a menos que la persona sobreviviente se lo indique (esto incluye a la familia, la policía, los dirigentes comunitarios, los supervisores, etc.).
- No anotar ningún detalle del incidente ni los datos de la persona sobreviviente.
- No asumir saber lo que una persona sobreviviente quiere o necesita. Determinadas acciones pueden poner a la persona sobreviviente en mayor riesgo de estigma, represalias o daño.
- Tras la derivación de un caso de VBG no solicitar información adicional ni se ponga en contacto directamente con la persona sobreviviente.

WWW.R4V.INFO



SECTOR
TRANSPORTE
HUMANITARIO



SUBSECTOR
PROTECCIÓN
DE LA INFANCIA



SUBSECTOR
TRATA Y TRÁFICO
DE PERSONAS



SUBSECTOR
VIOLENCIA BASADA
EN GÉNERO

Anexo: Glosario

Qué es VBG: la Violencia Basada en Género es un acto dañino en contra de la voluntad de la persona quien la sufre, perpetrada por las diferencias sociales entre los hombres y las mujeres . Es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer. Debajo algunos ejemplos de lo que puede evidenciarse u ocurrir en distintas etapas del transporte humanitario: desde la llegada a los puntos de embarque (a pie o en transporte publico) , durante la espera en puntos de embarque, durante el viaje, y el desembarque transportes

1 Violación: Penetración no consentida de la vagina, ano o boca con un objeto o parte del cuerpo.

2. Agresión sexual: Cualquier forma de contacto o contacto sexual no deseado que no resulte en o no incluya penetración (es decir, intento de violación). Estos incidentes que pueden ocurrir en mecanismos de transporte hacen que la persona se sienta humillada y agredida

Incluye el acoso sexual verbal como piropos, comentarios acerca del cuerpo o invitaciones sexuales

Incluye el acoso sexual no verbal y sin contacto Por ejemplo el agresor se masturba en público, le muestra sus genitales para humillarla, hace gestos vulgares o sexuales

Incluye el acoso sexual con contacto como: el agresor toca partes privadas, roza el cuerpo de la sobreviviente con genitales, besa a la persona sobreviviente sin su consentimiento

3. Agresión física: Violencia física generalmente por parte de la pareja que no es de naturaleza sexual. En otros casos las agresiones físicas se dan para humillar a personas LGBTI o a las niñas o mujeres por no comportarse según lo que se espera de las mujeres. Ejemplos incluyen golpear, abofetear, cortar, empujar

4. Uniones tempranas/ matrimonio forzado: Matrimonio celebrado entre un menor de edad y un mayor de edad o dos menores de edad. Se considera una violación a sus derechos.

Qué es la Trata de personas: La trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas con fines de explotación laboral o sexual, entre otros. Es un problema complejo que supone una cadena de violaciones a los derechos humanos. Consiste en un proceso de distintas etapas y roles dentro de una red. Priva a las personas de su independencia e integridad. Puede darse dentro de un mismo país o fuera de fronteras. Para atraer a las personas se emplean diferentes métodos: amenazas, uso de la fuerza, rapto, fraude, engaño y abuso de poder. También se capta mediante el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad. La explotación consiste en obligar a otra persona a realizar trabajos o servicios forzados, o a la esclavitud o la servidumbre. La explotación puede tener fines laborales, sexuales, u otros.